2. Detalle de las nivelaciones salariales otorgadas por la CEPA y a qué cargos se aprobaron estas durante el período que va del 1º de junio del 2014 a la fecha. En virtud del requerimiento, las nivelaciones salariales otorgadas por CEPA se detallan en el siguiente cuadro:

DETALLE DE LAS NIVELACIONES SALARIALES OTORGADAS DURANTE EL PERÍODO DE JUNIO 2014 A JUNIO DE 2016

Nº	CARGO	MONTO NIVELADO	OBSERVACIONES
	ADMINISTRADOR DE PROYECTOS		
1	DE INVERSION	\$ 80,00	Nivelación según Regulaciones, literal B numeral 2,5. Traslado y cambio de plaza
			Nivelación según Contrato Colectivo de Trabajo se contrata con el 75% del salario de la
2	OPERADOR TORRE DE CONTROL	\$ 205,00	plaza
3	ABOGADO	\$ 977,00	Nivelación según Regulaciones, literal F, 3.4
4	SECRETARIA	\$ 245,00	Nivelación según Regulaciones, literal F, 3.4
5	TECNICO ADMINISTRATIVO	\$ 362,00	Nivelación según Regulaciones, literal F, 3.4. Cambio de plaza
6	ASISTENTE DEL CONTADOR	\$ 75,00	Nivelación según Regulaciones, literal B numeral 2,5. Ascenso
7	ENCARGADO DEL FONDO CIRCULANTE	\$ 27,00	Nivelación según Regulaciones, literal E numeral 2,1. Ascenso
8	COLECTOR PAGADOR	\$ 74,08	Nivelación según Regulaciones, literal E numeral 2,1. Ascenso
9	TÉCNICO DE PERSONAL	\$ 247,00	Nivelación según Regulaciones, literal F, 3.4
10	JEFE DEPTO. DE ADMON. DE PERSONAL	\$ 960,00	Nivelación según Regulaciones, literal F, 3.4
11	AGENTE DE COMPRAS	\$ 41,00	Nivelación según Regulaciones, literal B, numeral 2,6
12	AUXILIAR DE CUENTAS POR COBRAR	\$ 21,00	Nivelación según Regulaciones, literal B, numeral 2,6
13	SECRETARIA	\$ 245,00	Nivelación según Regulaciones, literal F, 3.4
14	OFICINISTA SUPERVISOR	\$ 30,00	Nivelación según Regulaciones, literal F, 3.4
15	ABOGADA	\$ 364,00	Nivelación según Regulaciones, literal F, 3.4
16	JEFE DE SECCION INFORMATICA	\$ 48,00	Nivelación según Regulaciones, literal F, 3.4
17	CONTADOR	\$ 61,28	Nivelación según Regulaciones, literal B, numeral 2,6
18	ABOGADO	\$ 727,00	Nivelación según Delegación de Junta Directiva en el Punto Séptimo del Acta 2643 del 6 de junio de 2014 cambio de cargo
19	JEFE DE LA SECCION TESORERIA/TESORERO INSTITUCIONAL	\$ 153,00	Nivelación según Regulaciones, literal F, 3.4
20	ASISTENTE DEL TESORERO	\$ 117,00	Nivelación según Regulaciones, literal F, 3.4
21	TECNICO DE FACTURACIÓN	\$ 50,00	Nivelación según Delegación de Junta Directiva en el Punto Séptimo del Acta 2643 del 6
22	SECRETARIA II	\$ 169,62	Nivelación según Contrato Colectivo de Trabajo se contrata con el 75% del salario de la plaza
23	OFICINISTA	\$ 17,00	
VAR	ANALISTA DE PROYECTOS DE	7 17,000	Por el grado de responsabilidad se nivela amparado en delegación de Junta Directiva
24	INVERSIÓN	\$ 450,00	según punto Séptimo del acta 2643 del 6 de junio de 2014

25	ANALISTA PROGRAMADOR	\$ 200,00	Nivelación según SGAES 105/2014
26	ANALISTA PROGRAMADOR	\$ 200,00	Nivelación según SGAES 105/2014
	GERENTE DE SEGURIDAD		Nivelación de conformidad al cargo que desempeña, de conformidad a las Regulaciones para la Autorización de AP de CEPA y FENADESAL autorizadas en el Punto
27	INSTITUCIONAL	\$ 1.140,00	Decimoprimero del Acta 2454 del 23/10/12 Por el grado de responsabilidad se nivela amparado en delegación de Junta Directiva
28	ANALISTA DE PROYECTOS DE INVERSION	\$ 500,00	según punto Séptimo del acta 2643 del 6 de junio de 2014
29	OBRERO II	\$ 59,66	Nivelación según Contrato Colectivo de Trabajo 2014-2016
30	AYUDANTE DE TECNICO AIRE ACOND. Y REFRIGERACION	\$ 144,28	Nivelación según Contrato Colectivo de Trabajo 2014-2016
31	ENCARGADA DE CAFETERIA	\$ 95,88	Se nivela salario con el resto de Enc. De Cafeteria según delegación Junta Directiva según punto Séptimo del acta 2643 del 6 de junio de 2014
32	SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	\$ 290,00	Nivelación según Regulaciones, literal E, 2,1
33	MEDICO COORDINADOR CLINICA EMPRESARIAL	\$ 75,00	Nivelación según Contrato Colectivo de Trabajo 2014-2016
34	MEDICO	\$ 295,00	Nivelación según Contrato Colectivo de Trabajo 2014-2016
35	MEDICO	\$ 295,00	Nivelación según Contrato Colectivo de Trabajo 2014-2016
36	MEDICO	\$ 295,00	Nivelación según Contrato Colectivo de Trabajo 2014-2016
37	MEDICO	\$ 295,00	Nivelación según Contrato Colectivo de Trabajo 2014-2016
38	EDECAN	\$ 167,86	Nivelación según Contrato Colectivo de Trabajo 2014-2016
39	EDECAN	\$ 167,86	Nivelación según Contrato Colectivo de Trabajo 2014-2016
40	TÉCNICO II (PLANTA AGUA POTABLE)	\$ 34,46	Nivelación según Contrato Colectivo de Trabajo 2014-2016 por reclasificación de cargo
41	TÉCNICO II (PLANTA AGUA POTABLE)	\$ 34,46	Nivelación según Contrato Colectivo de Trabajo 2014-2016 por reclasificación de cargo
42	TÉCNICO II (PLANTA AGUA POTABLE)	\$ 34,46	Nivelación según Contrato Colectivo de Trabajo 2014-2016 por reclasificación de cargo
	TÉCNICO II (AIRE ACONDICIONADO)	\$ 91,90	Nivelación según Contrato Colectivo de Trabajo 2014-2016 por reclasificación de cargo
43	ELECTRICISTA DE SUBESTACIÓN	\$ 80,34	Nivelación según Contrato Colectivo de Trabajo 2014-2016 por reclasificación de cargo Nivelación según Contrato Colectivo de Trabajo 2014-2016 por reclasificación de cargo
	ELECTRICION DE COSECUTION		Nivelación al salario de Jefe de Sección según delegación de Junta Directiva según
45	JEFE DE SECCIÓN CONTABILIDAD	\$ 443,00	punto Séptimo del acta 2643 del 6 de junio de 2014 Nivelación salarial de acuerdo a lo establecido en el literal B, numeral 2,3,1 de las
46	AGENTE DE SEGURIDAD	\$ 195,00	Regulaciones para la Autorización de AP de CEPA y FENADESAL.
47	AGENTE DE SEGURIDAD	\$ 225,00	Nivelación salarial de acuerdo a lo establecido en el literal B, numeral 2,3,1 de las Regulaciones para la Autorización de AP de CEPA y FENADESAL.
48	AGENTE DE SEGURIDAD	\$ 225,00	Nivelación salarial de acuerdo a lo establecido en el literal B, numeral 2,3,1 de las Regulaciones para la Autorización de AP de CEPA y FENADESAL.
49	AGENTE DE SEGURIDAD	\$ 225,00	Nivelación salarial de acuerdo a lo establecido en el literal B, numeral 2,3,1 de las Regulaciones para la Autorización de AP de CEPA y FENADESAL.
50	AGENTE DE SEGURIDAD	\$ 225,00	Nivelación salarial de acuerdo a lo establecido en el literal B, numeral 2,3,1 de las Regulaciones para la Autorización de AP de CEPA y FENADESAL.
51	AGENTE DE SEGURIDAD	\$ 225,00	Nivelación salarial de acuerdo a lo establecido en el literal B, numeral 2,3,1 de las Regulaciones para la Autorización de AP de CEPA y FENADESAL.
52	AGENTE DE SEGURIDAD	\$ 225,00	Nivelación salarial de acuerdo a lo establecido en el literal B, numeral 2,3,1 de las Regulaciones para la Autorización de AP de CEPA y FENADESAL.
53	AGENTE DE SEGURIDAD	\$ 225,00	Nivelación salarial de acuerdo a lo establecido en el literal B, numeral 2,3,1 de las Regulaciones para la Autorización de AP de CEPA y FENADESAL.
TEA	AGENTE DE SEGURIDAD	\$ 225,00	Nivelación salarial de acuerdo a lo establecido en el literal B, numeral 2,3,1 de las Regulaciones para la Autorización de AP de CEPA y FENADESAL.
	AGENTE DE SEGURIDAD	\$ 225,00	Nivelación salarial de acuerdo a lo establecido en el literal B, numeral 2,3,1 de las Regulaciones para la Autorización de AP de CEPA y FENADESAL.

56	GASOLINERO	\$ 225,00	Nivelación salarial de acuerdo a lo establecido en el literal B, numeral 2,3,1 de las Regulaciones para la Autorización de AP de CEPA y FENADESAL.
57	OFICINISTA	\$ 232,00	Nivelación salarial de acuerdo a lo establecido en el literal B, numeral 2,3,1 de las Regulaciones para la Autorización de AP de CEPA y FENADESAL.
58	BOMBERO	\$ 216,00	Nivelación salarial de acuerdo a lo establecido en el literal B, numeral 2,3,1 de las Regulaciones para la Autorización de AP de CEPA y FENADESAL.
59	BOMBERO	\$ 216,00	Nivelación salarial de acuerdo a lo establecido en el literal B, numeral 2,3,1 de las Regulaciones para la Autorización de AP de CEPA y FENADESAL.
60	SECRETARIA ASTCEPA	\$ 169,92	Nivelación salarial de acuerdo a lo establecido en el literal B, numeral 2,3,1 de las Regulaciones para la Autorización de AP de CEPA y FENADESAL.
61	ENFERMERA II	\$ 226,77	Nivelación según Contrato Colectivo de Trabajo 2014-2016 por reclasificación de cargo
62	ENFERMERA II	\$ 226,77	Nivelación según Contrato Colectivo de Trabajo 2014-2016 por reclasificación de cargo
63	COLABORADOR DE SEGURIDAD	\$ 100,00	Nivelación de conformidad al cargo que desempeña, de conformidad a las Regulaciones para la Autorización de AP de CEPA y FENADESAL autorizadas en el Punto Decimoprimero del Acta 2454 del 23/10/12
64	TECNICO EN SOPORTE INFORMATICO	\$ 144,00	Nivelación de conformidad al cargo que desempeña, de conformidad a las Regulaciones para la Autorización de AP de CEPA y FENADESAL autorizadas en el Punto Decimoprimero del Acta 2454 del 23/10/12
65	COLABORADOR DE SEGURIDAD	\$ 200,00	Nivelación de conformidad al cargo que desempeña, de conformidad a las Regulaciones para la Autorización de AP de CEPA y FENADESAL autorizadas en el Punto Decimoprimero del Acta 2454 del 23/10/12
66	COLABORADOR DE SEGURIDAD	\$ 200,00	Nivelación de conformidad al cargo que desempeña, de conformidad a las Regulaciones para la Autorización de AP de CEPA y FENADESAL autorizadas en el Punto Decimoprimero del Acta 2454 del 23/10/12
67	BOMBERO	\$ 216,00	Nivelación salarial de acuerdo a lo establecido en el literal B, numeral 2,3,1 de las Regulaciones para la Autorización de AP de CEPA y FENADESAL.
68	BOMBERO	\$ 216,00	Nivelación salarial de acuerdo a lo establecido en el literal B, numeral 2,3,1 de las Regulaciones para la Autorización de AP de CEPA y FENADESAL.
69	BOMBERO	\$ 216,00	Nivelación salarial de acuerdo a lo establecido en el literal B, numeral 2,3,1 de las Regulaciones para la Autorización de AP de CEPA y FENADESAL.
	TOTAL	\$ 15.709,60	,

Agradeciéndole su amable atención al presente, me suscribo de usted cordialmente.



Boulevard de Los Héroes, Edificio Torre Roble, Metrocentro, San Salvador, El Salvador. Tel. 2537 1300 www.cepa.gob.sv